

Cuenca 26 de noviembre de 2019

Señor Teniente Coronel (B)  
Patricio Lucero Orellana  
**JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**  
En su despacho.

De mi consideración:

Extendiendo el más atento saludo a su autoridad, por medio del presente y en cumplimiento de la disposición de los Miembros de la Comisión Técnica Profesional, designada para el Proceso de Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de "5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL", me permito entregar a usted el Acta de Elaboración del Pliego Precontractual, suscrita el día de hoy, así como el correspondiente Pliego impreso, incluyendo los títulos "Preliminares" y "Antecedentes", las secciones del Pliego Precontractual "Sección I Convocatoria", "Sección II Condiciones Precontractuales - Subtítulos: Presentación de la Oferta, Cronograma del Procedimiento, Especificaciones Técnicas, Normativa Técnica, Condiciones Legales y Condiciones Económicas mínimas a cumplir por los Oferantes, Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta y Evaluación por Puntaje", "Sección III Condiciones Contractuales Mínimas a ser suscritas", "Sección IV Proyecto de Contrato" y el "Formulario Único de presentación de la Oferta".

De la misma manera adjunto impresión del "Texto de publicación en medios internacionales", que ha sido preparado para el presente procedimiento competitivo.

Con la documentación adjunta, me permito informar que la Comisión Técnica Profesional designada por su autoridad ha procurado dar cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante acto administrativo contenido en oficio N° PJ-INT-223-2019-JPLO del 21 de noviembre de 2019, encontrándose pendiente la revisión por parte de su Autoridad y salvo cualquier observación que requiera modificación o alcance del mismo, la correspondiente Aprobación del Pliego Preparado y Autorización de Inicio del procedimiento Precontractual.

Seguro de su favorable atención y en espera de su correspondiente disposición agradezco de antemano y suscribo.

Atentamente:  
Abnegación y Disciplina



Ing. Bolívar Vargas Pinos  
SECRETARIO AD-HOC  
COMISIÓN TÉCNICA IMP-BCBVC-2019-04

- Aprobado los pliegos presentados por la comisión
- Se Autorizado el inicio del procedimiento precontractual.

  
27 Noviembre 2019



RECIBIDO:  
27/11/2019/141100  




**Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de "5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL"**

**ACTA DE ELABORACIÓN DE PLIEGO PRECONTRACTUAL**

En la Ciudad de Cuenca siendo las 14H30 del martes 26 de noviembre de 2019, en la sala de crisis de las oficinas administrativas del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto por la Máxima Autoridad mediante Acto Administrativo contenido en Oficio N° PJ-INT-223-2019-JPLO del 21 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Profesional conformada, integrada por el Ing. Javier Guamán Yunga, en calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad y quien la preside; Abg. Sixto Heras Abril, en calidad de Titular del Área Requirente, y; el Ing. Efraín Gómez Orellana, en calidad de Profesional Afín al objeto de contratación; de igual manera se encuentran presentes como parte de la Comisión Licitatoria la Econ. Tatiana Segarra Yunda, en su calidad de Directora Administrativa Financiera y el Abg. Cristian Martínez Patiño, en su calidad de Abogado de la Institución.

El presidente del cuerpo colegiado, procede a realizar los saludos correspondientes y agradece la pronta asistencia a esta reunión en función de la correcta atención a las legítimas órdenes emitidas por el TCml. (B) Patricio Lucero, permitiendo la realización inmediata de esta reunión. Inicia tomando nota de los aspectos importantes que se desarrollan, así como constata la asistencia de todos los miembros descritos.

De la misma manera se acoge e integra a esta Acta el oficio N° PJ-INT-223-2019-JPLO del 21 de noviembre de 2019, mismo al que procede a dar lectura íntegra y que contiene todos los antecedentes, consideraciones y disposiciones sobre los que se fundamentará la actuación de esta Comisión durante las fases preparatoria y precontractual del proceso de "Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de 5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL".

El presidente de la comisión solicita que se integre el Jefe de Contratación, quien previamente ha elaborado un borrador del pliego precontractual, para que proceda a guiar sobre los componentes del mismo, ante lo que los demás miembros manifiestan su acuerdo, procediéndose a ingresar a la sala el funcionario.

El Ing. Bolívar Vargas, solicita la palabra y pone en conocimiento de los miembros de la Comisión, que el Expediente Completo de este Proyecto de Adquisición, fue entregado al Presidente de la Comisión con fecha 22 de noviembre en cumplimiento de lo dispuesto por la Máxima Autoridad, expresando de la misma manera y exponiendo la disponibilidad de los archivos digitales de la documentación preparatoria, así como el borrador de pliego preelaborado, con la que podría iniciarse los análisis y actividades concernientes a la elaboración del pliego precontractual.

Acto seguido el Presidente presenta hacia los demás miembros comisionados el expediente físico y somete con lo actuado hasta el momento la moción nominando como Secretario Ad Hoc de la Comisión Técnica, al Ing. Bolívar Vargas Pinos, de manera que se encargue de la elaboración de todas las Actas de esta Comisión, moción que aceptada por unanimidad por los miembros presentes y nominación que es aceptada por el Ing. Bolívar Vargas Pinos, quien inmediatamente toma notas de las actuaciones del cuerpo colegiado.

Se inicia entonces la Elaboración del Pliego Precontractual para:

**Proceso de Contratación No. IMP-BCBVC-2019-04**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-**

1. Se procede a revisar el Formulario de Requerimiento BCBVC-2019-0042 de fecha 26 de marzo de 2019 y sus actualizaciones contenidas en la documentación preparatoria correspondientes a Informe Técnico N° BCBVC-SSO-2019-003 de fecha 08 de julio de 2019 y el Informe Técnico de la Unidad de



**Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de "5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL"**

Operaciones, tramitado mediante hoja de trámite interno N° 01729, ya que en esta documentación se encuentra toda la información levantada y aprobada sobre los estudios completos preparatorios aprobados y sobre los que se ha emitido la Autorización para continuar con el procedimiento de adquisición de los vehículos de aplicación especial, contenida en oficio N° SERCOP-DCPN-2019-1573-O.

2. Posterior a la revisión, se utiliza el formato preelaborado por la Unidad de Contratación Pública de pliego precontractual que ha sido expuesto por el Ing. Bolívar Vargas, observando cada una de las partes de su contenido y vigilando que las condiciones técnicas, económicas y legales se adecúen en lo más pertinente al pliego de licitación de bienes y servicios, para lo que se ha contado con la participación de la Dirección Administrativa Financiera y Abogado de la Institución, elevando a moción por parte del Presidente, la aceptación del formato existente, de manera que se inicie una revisión intensiva de cada uno de los contenidos ingresados en el formato, en contraste con las condiciones técnicas, económicas y legales contenidas en los estudios completos preparatorios del presente proyecto, moción que es aceptada de manera unánime por parte de todos los miembros comisionados.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-**

1. Siendo las 15H15 del mismo día y contando con la presencia de todos los miembros de la Comisión Técnica, se continúa la preparación de las secciones del Pliego Precontractual, completando los títulos "Preliminares" y "Antecedentes", "Sección I Convocatoria", "Sección II Condiciones Precontractuales – Subtítulos: Presentación de la Oferta, Cronograma del Procedimiento, Especificaciones Técnicas, Normativa Técnica, Condiciones Legales y Condiciones Económicas mínimas a cumplir por los Oferantes, Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta y Evaluación por Puntaje" y "Sección III Condiciones Contractuales Mínimas a ser suscritas".
2. Acto seguido y continuando con la elaboración del Pliego completo, se procede a preparar la "Sección IV Proyecto de Contrato" e incorporándolo al borrador del pliego.
3. Por último se realiza una revisión completa del "FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que será publicado con el pliego precontractual para que los proveedores interesados puedan presentar sus ofertas dentro del procedimiento precontractual.
4. Dentro de toda la formulación del pliego precontractual se han tomado en consideración por parte de los miembros comisionados, todas las partes normativas aplicables a esta adquisición del procedimiento de Licitación de Bienes y Servicios, habiéndose tomado decisiones importantes con el debido asesoramiento del Abogado de la Institución y la Directora Administrativa Financiera, sobre temas pertinentes al Calendario Procedimental Precontractual, así como sobre las condiciones de Entrega - Recepción Definitiva del Contrato.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-**

1. Siendo las 16H15 del martes 26 de noviembre de 2019 y luego de haber contado con la participación de todos los miembros comisionados, bajo conocimiento de todos los presentes, sobre todas y cada una de las condiciones incorporadas al pliego precontractual, el Presidente solicita a todos los miembros de la Comisión Técnica Licitatoria, que expresen cualquier observación adicional a favor o en contra de los documentos preparados, para dar acceso a cualquier análisis posterior, ante lo que nadie manifiesta la necesidad de un tratamiento adicional.



**Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de "5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL"**

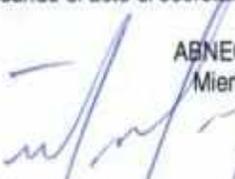
2. Con lo actuado, el Presidente, eleva a moción la aprobación del borrador del pliego preparado, de manera que se pueda presentar a la Máxima Autoridad para su debida Aprobación, moción que es aceptada por unanimidad por todos los miembros presentes, con lo que el Presidente, agradece la participación y entrega de todos los comisionados.
3. De la misma manera el Presidente, propone el texto de publicación en medios internacionales que de acuerdo al cronograma procedimental será publicado los días 28 al 30 de noviembre de 2019, a través del Contrato existente para su efecto, texto que luego de unas consideraciones, queda finalizado y es sometido a aprobación por parte del Presidente, moción que de la misma manera es aceptada de manera unánime por todos los miembros comisionados.

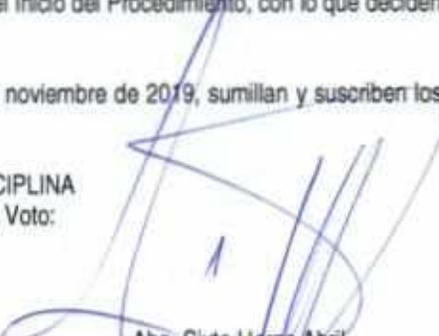
**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-**

Los miembros se ratifican en todo lo actuado dentro de la presente sesión y de lo contenido solicitan la lectura al Secretario Ad Hoc, aprobando la presente acta de manera unánime y solicitando se dirija este instrumento mediante informe a la Máxima Autoridad para su correspondiente revisión y Acto Administrativo Resolutivo, que apruebe el pliego y Autorice el Inicio del Procedimiento, con lo que deciden dar por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo actuado, siendo las 16H50 del 26 de noviembre de 2019, sumillan y suscriben los responsables, certificando el acto el secretario designado.

**ABNEGACION Y DISCIPLINA**  
Miembros con Voz y Voto:

  
Ing. Javier Guamán Yunga  
Profesional Designado por la Máxima Autoridad

  
Abg. Sixto Heras Abril  
Titular del Área Requiriente

  
Ing. Efraim Gómez Orellana  
Profesional Afín al Objeto de Contratación

Miembros con Voz pero sin Voto:

  
Econ. Tatiana Segarra Yunda  
Directora Administrativa Financiera

  
Abg. Cristian Martínez Patiño  
Abogado de la Institución

Secretario Ad Hoc de la Comisión Técnica:

  
Ing. Bolívar Vargas Pinos  
Responsable de Procedimiento



## PROCESO DE IMPORTACION IMP-BCBVC-2019-04

### PRELIMINARES

El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, mediante el presente procedimiento, busca alcanzar la selección del proveedor extranjero cuya oferta represente las mejores condiciones presentes y futuras para la importación de **"ADQUISICIÓN DE 5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL"**

El presente documento en su integridad y componentes corresponde al Pliego Procedimental sobre el que se han preparado las condiciones Técnicas, Económicas y Legales mínimas a cumplir por parte de los participantes que a bien bajo la debida responsabilidad y capacidad de su oferta, presentarán sus posturas técnicas y económicas en un solo acto, y que posterior al cumplimiento total de los requisitos mínimos, solo aquellos que los cumplan a cabalidad pasarán a ser evaluados por puntaje de acuerdo a los parámetros de valoración establecidos dentro de este documento, hasta definir aquella oferta que alcance el mayor puntaje en orden de prelación de todas las posturas presentadas, dicha oferta será adjudicada y cuyo oferente mediante el cumplimiento de todas las formalidades contractuales, pasará a ser el contratista del Estado Ecuatoriano, puntualmente del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.

Este documento ha sido preparado por la Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad del B.C.B.V.C. y ha sido revisado, para sobre esa revisión haberse aprobado por el TCml. (B) Patricio Lucero Orellana, JEFE y máxima autoridad de la Institución, mediante Resolución No. **PJ-2019-xxx, emitida con fecha 27 de noviembre de 2019**, resolución en la que motivadamente se justifica la realización del proceso de contratación en el exterior.

### ANTECEDENTES

El B. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA, contó desde un inicio con el Proyecto referido en el Estudio Completo para alcanzar la adquisición de 3 ambulancias tipo II asistencial 4x2 con cuerpo de cabina integral, en documento Formulario de Requerimiento de Contratación Pública N° BCBVC-2019-0042 de fecha 26 de marzo de 2019, elaborado por el Sr. Sub Trnte. (B) Darío Vimos, que incluye el estudio de determinación del presupuesto referencial, así como las características técnicas, condiciones económicas y legales requeridas para esta contratación, incluidas las consideraciones de Vigencia Tecnológica por tratarse de Vehículos de Aplicación Especial.

Con fecha 15 de julio de 2019, la Unidad de Operaciones, presenta el Informe Técnico en el que sustenta la necesidad actual de incrementar la cantidad de Ambulancias Tipo II Asistencial 4X2 con cuerpo de Cabina integral, en función de las necesidades 2019 y 2020, llegando a un número real de 5 unidades, conteniendo dentro de dicho informe la explicación y modificaciones recomendadas a la estructura de anexos y subpartidas del Presupuesto Institucional del 2019, recomendando la priorización del financiamiento de este proyecto que se incrementaría dentro del Objeto de Contratación Propuesto a: **"ADQUISICIÓN DE 5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL"**.

Entiéndase mediante los antecedentes descritos, que el informe presentado en la actualidad por el Área Requirente, se constituye en un alcance al Estudio Completo Preparatorio, en donde no se modifica el contenido técnico (Características y normativa técnicas de los vehículos de aplicación especial), legal (acogiendo toda la normativa legal invocada desde un principio) y únicamente se incrementa el número de unidades a adquirir, lo que representa un presupuesto referencial mayor, sosteniendo el valor unitario de los vehículos requeridos.

Con fecha 17 de octubre de 2019, se publicó el procedimiento de Verificación de Producción Nacional PN-BCBVC-2019-07, mismo que habiendo cumplido con el cronograma preparado y de conformidad con el procedimiento establecido ha permitido la obtención del **certificado de Producción Nacional contenido en**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

oficio SERCOP N° CPN-28943-2019, del 25 de octubre de 2019, en el que se informa a esta Institución que **NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHÍCULO** de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, debiendo referir además que en la etapa de manifestación de interés, fue presentada una en forma digital, que de acuerdo a la documentación adjuntada han llevado a determinar por la parte técnica de la Institución el no cumplimiento total de las condiciones mínimas solicitadas por la Contratante.

En cumplimiento del trámite establecido en la normativa vigente que rige la Contratación Pública del Ecuador, se emitió el oficio PJ-EXT-550-2019-JPLO del 25 de octubre de 2019, en que se solicitó la autorización para iniciar el procedimiento de selección en el exterior, al ente rector de la contratación pública, obteniendo con fecha 19 de noviembre de 2019 la autorización de Adquisición de Ambulancias, contenida en el oficio N° SERCOP-DCPN-2019-1573-O y emitida por el Director de Control de Producción Nacional Subrogante, quien suscribe debidamente delegado por la Directora General del SERCOP y recibido por esta Autoridad el mismo día.

Con el transcurso de todos los trámites procesales contemplados en los decretos N° 519 publicado en el Registro Oficial 315 del 08 de noviembre de 2010 y Decreto 668 del 17 de febrero de 2011, así como lo establecido en los artículos 437, 441, 442, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente de Contratación Pública, habiendo observado el cumplimiento de los principios contemplados en el artículo 4 de la LOSNCP y cumplido con la verificación de la no existencia de producción nacional de los vehículos especiales requeridos, además de haber agotado un procedimiento dinámico nacional en busca de oferta nacional de los bienes.

Sobre el proyecto existe un expediente compuesto de 2 cuerpos, con 633 fojas hasta la fecha actual, en que se ha solicitado correctamente por parte de la Unidad de Contratación Pública, las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria Presente y Futura de Recursos suficientes para la contratación del objeto requerido, requisito fundamental previo a la convocatoria de un procedimiento de contratación pública, tal como se encuentra establecido dentro del artículo 24 de la LOSNCP, constando al efecto la Certificación Presupuestaria N° CP-3663-2019 emitida el 21 de noviembre de 2019 por el Ing. Luis Muñoz, Jefe Financiero del B.C.B.V.C., así como la Certificación Financiera a Futuro N° 2019-018, suscrita el mismo día y por el mismo funcionario.

Al corresponder el monto del presupuesto referencial a un valor dentro del rango establecido para la Licitación de Bienes y Servicios dentro del ámbito nacional y de conformidad con la procedencia establecida en el numeral 1 del artículo 48 de la LOSNCP, con respecto a optimizar el procedimiento de Selección de Proveedor Internacional en el que vamos a incurrir, la Máxima Autoridad en función del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, ha dispuesto que se formule y adapte los pliegos de concurso procedimental con la guía de los modelos correspondientes a la Licitación, en función de alcanzar un procedimiento competitivo para esta selección de la mejor oferta, con lo que ha procedido a Nombrar a los miembros de la Comisión Técnica, quienes actuarán en las etapas preparatoria y precontractual, todo esto mediante acto administrativo contenido en el oficio N° PJ-INT-223-2019-JPLO, del 21 de noviembre de 2019, habiéndose trasladado el expediente único del Proceso por parte de la Unidad de Contratación Pública, hacia el presidente de la Comisión Técnica, con fecha 22 de noviembre de 2019 y mediante memorando N° UCP-BCBVC-2019-144.



## SECCIÓN I CONVOCATORIA

El BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA, Institución Pública del Estado Ecuatoriano, amparados en lo que dispone el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) y habiendo cumplido a cabalidad con la tramitación previa de Verificación de No Producción Nacional siguiendo las normas establecidas en el numeral 6 del artículo 10 y el artículo 25.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), así como lo contenido en el Capítulo IV del Título II de la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP (CARSERCOP) sobre el Procedimiento de certificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del Estado y toda vez que se cuenta con la autorización del Ente Rector de la Contratación Pública del Ecuador para adquisición de los vehículos de aplicación especial N° AUT-SERCOP-6837, se procede a invitar a las empresas extranjeras para que presenten sus ofertas técnicas definitivas y oferta económica final, para la provisión de **"5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL"**, de acuerdo a las condiciones técnicas, económicas y legales mínimas descritas en este pliego completo, así como las mejores condiciones presentes y futuras para esta adquisición a determinarse mediante los parámetros de valoración por puntaje establecidos para el presente procedimiento.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1) Los interesados en participar dentro del presente procedimiento, una vez recibida la convocatoria, podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente pliego hasta la fecha y hora establecida en el calendario procedimental como **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES**, dichas inquietudes serán absueltas en su totalidad por los miembros de la comisión técnica designada para el seguimiento del procedimiento precontractual y calificación de las ofertas a recibir, hasta la fecha y hora establecida en el calendario procedimental como **FECHA LÍMITE PARA RESPONDER PREGUNTAS Y PRESENTAR ACLARACIONES**; hora Ecuatoriana (GMT-5).
- 2) La oferta técnica y económica deberá ser enviada en un solo correo electrónico, a la dirección de correo electrónico [compras3@bomberos.gob.ec](mailto:compras3@bomberos.gob.ec), en un solo acto inmodificable hasta la fecha y hora establecida en el calendario procedimental como **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; hora Ecuatoriana (GMT-5).
- 3) La dirección de correo electrónico [compras3@bomberos.gob.ec](mailto:compras3@bomberos.gob.ec), se mantendrá dentro de la institución bajo absoluta confidencialidad y con clave de acceso único y exclusivo del Departamento de Contratación Pública y cuya bandeja de entrada no será abierta sino sola y exclusivamente a la fecha y hora establecida en el calendario procedimental como **FECHA DE APERTURA DE OFERTAS E INICIO DE EVALUACIÓN**; hora Ecuatoriana (GMT-5).
- 4) La oferta deberá presentarse en **IDIOMA ESPAÑOL** y **DETALLANDO CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS EN SU CANTIDAD, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS**, respetando las condiciones contenidas en este pliego.
  - a. El Presupuesto Referencial es de US\$ 660.499,75 (seiscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y nueve con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), que corresponderá al precio incluido IVA, demás impuestos, tasas y costos de provisión de los **5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL**, hasta ubicarlos debidamente empaquetados y con todas las seguridades necesarias en el Puerto de Embarque del que saldrán los vehículos especiales equipados hasta el puerto de destino en la República de Ecuador (Los precios serán a valor **FOB**).
  - b. El presupuesto referencial para 5 años de vida útil para el mantenimiento preventivo periódico es US\$ 36.579,98 (treinta y seis mil quinientos setenta y nueve con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), que corresponderá al precio de los servicios dentro del principio de vigencia tecnológica, incluido todos los impuestos, tasas y costos en las que incurra el proveedor.
- 5) El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 110 días, para entrega en puerto de embarque del país de origen, contado a partir de la fecha de notificación del pago de anticipo al contratista; la entrega - recepción definitiva del



contrato, se suscribirá una vez se haya dado cumplimiento total a las obligaciones de Transferencia de Tecnología, así como del correcto y formal comprometimiento de las condiciones de Vigencia Tecnológica.

- 6) Los pagos sobre la ejecución de la contratación se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, relacionados con las partidas presupuestarias N° 840105 VEHICULOS y 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS; en base a la Certificación de Disponibilidad de Recursos Financieros CP-3663-2019 emitida el 21 de noviembre de 2019 por el Ing. Luis Muñoz, Jefe Financiero del B.C.B.V.C., así como la Certificación Financiera a Futuro N° 2019-018, suscrita el mismo día y por el mismo funcionario.
- 7) Para el inicio de la ejecución contractual, se entregará un anticipo del 70% del valor del contrato, de acuerdo a la factibilidad legal de su procedencia y en los términos de la LOSNCP. El saldo del valor total del contrato, se cancelará posterior a la recepción y ubicación de los vehículos especiales equipados en el puerto de embarque, con toda la documentación necesaria para su trámite de envío al puerto de destino en la República del Ecuador.
- 8) El contratista, previo al pago del anticipo por parte de la contratante, deberá cumplir con el requisito de presentación de las garantías de Buen Uso del Anticipo y de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como también presentará el compromiso escrito de cumplimiento de las condiciones de Vigencia Tecnológica solicitadas en este pliego y ofertadas por el proveedor adjudicado. Además la entrega de las todas las garantías, así como el compromiso de proporcionar todas las obligaciones de Transferencia de Tecnología, que constituyen requisitos previos a la suscripción del contrato y el proveedor adjudicado posterior a la firma del mismo deberá cubrir los costos de protocolización del Contrato en la República del Ecuador, para lo que podrá de ser el caso, autorizar por escrito a la Entidad Contratante para que se debite del pago final del contrato los valores correspondientes a dicha protocolización legal.
- 9) Los precios a ofertar sobre la totalidad de los bienes incluidos dentro de este procedimiento de contratación, deben incluir todos los costos hasta su entrega formal y en cumplimiento de todas las condiciones solicitadas, sin poder alegar demás costos sobre impuestos, tasas, servicios, etc., además esta contratación es a precio fijo y no se aplicará ningún cálculo de reajuste alguno sobre sus precios unitarios.

Invitándole a revisar toda la información contenida en este pliego y seguro de contar con su participación, suscribo.

Cuenca, 27 de noviembre de 2019

**Muy Atentamente**  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

TCml. (B) Patricio Lucero Orellana  
**JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO**  
**DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**



## SECCIÓN II CONDICIONES PRECONTRACTUALES

### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta técnica y económica con toda la información que consideren relevante para el análisis de la comisión técnica en cumplimiento de todos los requisitos mínimos, así como los parametrizados para la correspondiente evaluación por puntaje, **deberá ser presentada mediante el formulario único de oferta que consta dentro de este pliego**, mismo que deberá ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado de la empresa participante, debidamente escaneado en su original y enviado como adjunto en un solo correo electrónico que incluirá además los archivos digitales que evidencien el cumplimiento de todas las condiciones de participación solicitadas (experiencia, personal técnico, equipo mínimo, certificaciones de calidad, cartas de compromisos, etc.), a la dirección [compras3@bomberos.gob.ec](mailto:compras3@bomberos.gob.ec), dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento.

*La dirección de correo electrónico desde la que se remita las ofertas técnica y económica deberá pertenecer al dominio del ofertante, para validar la fidelidad de la suscripción de la misma, no se aceptarán ofertas que provengan de dominios genéricos de correos electrónicos ni tampoco que estén fuera de la hora establecida en los pliegos.*

La oferta deberá presentarse en **IDIOMA ESPAÑOL** y **DETALLANDO CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS EN SU CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS UNITARIOS**, respetando las condiciones contenidas en este pliego.

La legislación aplicable a esta contratación será la Ecuatoriana, por lo tanto el ofertante se declarará dispuesto a cumplir con todas las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República del Ecuador, así como se dispondrá a realizar todos los trámites de garantías, vigencia tecnológica, transferencia de tecnología y protocolización de contrato, dentro de la República del Ecuador.

### CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

**Todas las horas planteadas en el siguiente cronograma serán respetadas a hora oficial de la República del Ecuador (GMT-5).**

Concepto	Día	Hora
Fechas de Publicación en medios de comunicación internacionales	2019-11-28 al 2019-11-30	Medios impresos y electrónicos
Fecha de Publicación de Pliegos Precontractuales	2019-12-02	10H00
Fecha límite para presentar preguntas de los participantes	2019-12-05	10H00
Fecha límite para responder preguntas y presentar aclaraciones	2019-12-10	10H00
Fecha límite para presentar oferta técnica y económica	2019-12-16	10H00
Fecha para apertura de ofertas e inicio de evaluación	2019-12-16	10H15
Fecha límite para presentar resultados finales	2019-12-20	12H00
Fecha estimada de adjudicación	2019-12-23	17H00

#### **EN CASO DE EXISTIR ERRORES DE FORMA EN OFERTAS**

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

**CRONOGRAMA A APLICAR SOLO EN CASO QUE SE IDENTIFIQUEN ERRORES DE FORMA**

Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2019-12-19	10H00
Fecha límite para presentar convalidación de errores	2019-12-23	10H00
Fecha límite para presentar resultados finales	2019-12-26	12H00
Fecha estimada de adjudicación	2019-12-27	17H00

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMATIVA TÉCNICA, CONDICIONES LEGALES y CONDICIONES ECONÓMICAS MÍNIMAS A CUMPLIR POR LOS OFERTANTES**

<b>3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD:</b>	
<b>Tipo de vehículo</b>	Ambulancia asistencial Tipo II para ser empleada en soporte vital avanzado. El vehículo debe constar de un chasis tipo Furgoneta, equipado con un cuerpo modular asistencial y de conducción.
<b>Cantidad</b>	5
<b>Año de fabricación</b>	Mínimo 2020
<b>Tracción</b>	4x2 Relación de transmisión y diferencial para montaña Tracción posterior
<b>Tipo</b>	Chasis y cuerpo de la cabina integral
<b>normativas</b>	El automotor Total Ambulancia debe cumplir con las siguiente normas técnicas: 1) Certificación KKK <i>Federal Specification, Ambulance KKK-A-1822F</i> .
<b>Capacidad de carga Útil (Habitáculo del conductor, equipamiento y ocupantes)</b>	Capacidad de carga mínimo 900 Kg. máxima 2000 kg. Debe presentar una reserva de masa mínima para productos médicos y sanitarios y con una capacidad mínima de carga de 4 ocupantes. Mínimo 3 sentados (dos de ellos en zona asistencial) y uno ubicado en la camilla.
<b>Motor (cilindraje)</b>	Motor a gasolina V6 de 3.0 litros mínimo, La ambulancia cargada hasta la masa bruta permisible del vehículo debe poder acelerar desde 0 hasta 80 km/h en máximo de 35 segundos. La relación de potencia y par motor debe permitir una velocidad adecuada y mantenida durante el traslado del paciente. El consumo de gasolina deberá ser entregada por la fábrica, tanto en uso urbano como en ruta (carretera).
<b>Potencia mínima</b>	Motor a gasolina de mínimo 275 HP.
<b>Tipo de combustible</b>	Gasolina El oferente deberá cumplir con el tipo de combustible vigente en el territorio nacional ecuatoriano y que deberá ser considerado en la garantía técnica del vehículo aplicado al sistema de combustión.
<b>Caja de cambios</b>	Caja de cambios automática, mínimo seis velocidades más una de reversa



<b>Frenos</b>	El sistema de frenos deberá garantizar seguridad de los ocupantes y contemplara las normas establecidas por el fabricante del vehículo con sistema Anti-bloqueo y ESP, sistema adaptativo de carga (LAC), Control de tracción (TC), sistema de distribución de frenado (EBD) y sistema electrónico de asistencia de frenado (EBA) Frenos de disco a las 4 ruedas Deberá cumplir con la eficacia mínima de frenado $X > 65\%$ requerida para pasar la revisión técnica vehicular en el país.
<b>Freno de aparcamiento o emergencia</b>	El freno de emergencia debe ser capaz de mantener inmóvil y en forma permanente el vehículo completamente cargado con todos sus ocupantes y equipos Recomendado por el fabricante.
<b>Bolsas de aire</b>	Bolsas de aire para el conductor y el pasajero frontal. (mínimo 2 bolsas de aire o air bags)
<b>Cinturón de seguridad (para todos los ocupantes)</b>	Cinturones de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañante. Cinturones de seguridad independiente e individual para cada asiento de habitáculo sanitario de 4 o 6 puntos de acuerdo a regulación federal KKK
<b>Llantas</b>	La medida de los neumáticos vendrá contemplada por el fabricante del vehículo considerando el peso bruto del vehículo diámetro del aro y velocidad de alcance.
<b>Accesorios de seguridad y Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos conos de seguridad caucho reforzado color naranja de mínimo 0.70 m y máximo 0,90m con banda reflectiva ancha de color blanco, un rollo de cinta de demarcación mínimo 200 metros con leyenda "PELIGRO"</li><li>• Aro y neumático de repuesto, gato hidráulico de acuerdo al peso del vehículo y triángulos de seguridad.</li><li>• Botiquín para conductor</li><li>• Llave de ruedas y juego de herramientas básicas</li><li>• Dos faros LED (neblineros) instalados en la parte frontal</li><li>• Linterna portátil tipo cazador</li><li>• 2 Extintores de fuego de PQS mínimo de 5 libras, incluye soporte de rápido desmontaje uno empotrado en la cabina del conductor y el otro en el habitáculo asistencial.</li></ul>
<b>Sistema de climatización</b>	Sistema de ambientación. Las ambulancias deberán estar equipadas con calefacción, ventilación y sistema de aire acondicionado mínimo de 33000 BTU o su equivalente en otro sistema de medida, para proveer y mantener limpias las condiciones del aire y un nivel especificado de la temperatura interior en los compartimientos del paciente y del conductor. El sistema de aire acondicionado y calefacción será independiente de los extractores, el sistema permitirá un control independiente del ambiente dentro de la cabina del conductor y del paciente. Las ambulancias deberán estar equipadas con calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) diseñados para operar colectivamente usando aire recirculado y aire del medio ambiente, siendo capaz de mantener la temperatura del compartimento del paciente entre $+20^{\circ}\text{C}$ y $+25^{\circ}\text{C}$ mientras los pacientes estén en el compartimento. Los componentes del sistema de ambientación serán fácilmente accesibles para la reparación en los lugares de instalación. La calefacción se controlara mediante un termostato ajustable o sistema de control de climatización electrónico. La temperatura real no variara de la justada en más de 5 grados centígrados. El sistema de climatización estará ubicada de manera funcional y estará amparada en



		la garantía extendida por el constructor de la etapa final de la ambulancia.
<b>Extractor olores</b>	<b>de</b>	La ambulancia deberá constar con un sistema de extracción de olores y purificador de partículas infecciosas de bajo consumo, independiente que no afectara el funcionamiento de la ambulancia
<b>Radio</b>		Radio AM/FM/Reloj del fabricante del equipo original
<b>Señalética</b>		Se instalara rotulación reflectiva de acuerdo a instructivo de revisión de ambulancias del BCBVC en el habitáculo asistencial
<b>Habitáculo interior</b>		Se instalara un riel de carga en la parte superior, en el tumbado sobre el paciente primario. El riel de carga debe de ser de acero inoxidable, aluminio u otro material resistente a la corrosión. El riel de carga soportará como mínimo 135Kg de peso.
<b>Pintura color y Marcas</b>		Color de la carrocería blanco que facilite el conocimiento y visibilidad del vehículo a la luz del día Se instalara material reflectante micro prismático que facilita la visibilidad en la noche Los logos y colores serán instalados de acuerdo a la imagen institucional del BCBVC de acuerdo a las dimensiones descritas , todos los logos requeridos serán generados en material reflectivo para una mejor visualización
<b>Luces exteriores de emergencia</b>		Mínimo ocho faros perimetrales LED, mínimo tres por lateral, mínimo dos rojos y mínimo uno blanco al centro y dos traseros rojos de acuerdo a requerimiento y cumpliendo regulación federal KKK.
<b>Torreta (Balizas)</b>		Se instalará Baliza de diseño aerodinámico, mica de policarbonato reforzado de LED, disponible en varios colores y combinaciones posibles (blanco, ámbar, rojo).
<b>Sirena multipuntos cuatro tonos</b>	<b>de de</b>	Debe poseer alarma de movimiento en retroceso (aparato audible y visual de alerta) activado cuando el automotor esta puesto en reversa con un mínimo de 96 db de acuerdo a la norma referente. Se instalará Sirena o similar multi-tone de mínimo 100 y máximo 200 watts, de varios tonos con megáfono. 4 tonos más paso de ganso, también conocida como bocina o cuerno de aire, incluye micrófono y parlantes de mínimo 100 watts o similar. Se instalarán parlantes dobles en la parte externa del automotor. Los parlantes no sobresaldrán más allá de los parachoques o los refuerzos de los parachoques, sin que el sonido afecte el habitáculo asistencial y del conductor
<b>Sistema iluminación habitáculo conductor</b>	<b>de del del</b>	La configuración de la iluminación básica de la parte interior de la ambulancia debe ser diseñada para minimizar las cargas eléctricas e incluirá: una luz de techo en el compartimiento del conductor; luces en el panel de instrumentos, panel del interruptor principal y una consola de luces. El panel de control será iluminado separadamente. Todas las luces deben tener pantallas protectoras y deben estar conectadas a tierra.
<b>Sistema iluminación habitáculo paciente</b>	<b>de del del</b>	La iluminación en el interior del habitáculo será de tipo led de mica o similar. La camilla estará iluminada por mínimo seis luminarias led de doble tono para lograr cubrir más del 90% de la superficie de la camilla. Se emplearán luminarias de luz blanca. Las luces del compartimiento del paciente no estarán energizadas en el sistema AC del automotor. La iluminación de techo del compartimiento del paciente (cuando está en tenue) y las lámparas exteriores correspondientes a la carga se activarán automáticamente cuando se abran las puertas laterales o de atrás del compartimiento del paciente. Todas las luces interiores del techo, incluyendo las luces de "salida". Las luces del techo tendrán un consumo máximo de 25 amperios cuando estén a su máximo brillo y



	<p>tendrán dos circuitos separados y protegidos. Se instalarán interruptores, controles electrónicos, reóstatos a prueba de fuego, para el control de la iluminación de acuerdo con regulación federal KKK.</p>
<b>Sistema eléctrico dependiente 12v (dos baterías libres de mantenimiento y alternador)</b>	<p>Alternador eléctrico de mínimo 250 Amperios, suficiente para abastecer el consumo de la ambulancia a máxima carga. Dos baterías libres de mantenimiento heavy duty de mínimo 70 ah c/u., independientes, la una de la otra, permitiendo el normal funcionamiento y por separado de los componentes eléctricos del vehículo y equipos biomédicos. Todos los circuitos estarán protegidos por medio de RELEVADORES y fusibles montados en circuitos impresos de servicio pesado y larga duración y con indicador de falla por medio de LEDs. Todos los circuitos estarán protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. El cableado, y cuando proceda los conductos del mismo, deben resistir las vibraciones. Ningún cable debe estar localizado ni pasar a través de conductos previstos para la instalación de gases medicinales. El cableado no se debe someterse a una intensidad eléctrica superior a la especificada por el fabricante del cable. Cuando existan sistemas de tensiones diferentes, las tomas de corriente no deben ser intercambiables. El sistema debe disponer de circuitos suficientes y estar construido de forma que, si un circuito falla, alguna iluminación y algunas fuentes de suministro eléctrico para el equipo biomédico todavía funcionen.</p>
<b>Inversor Eléctrico</b>	<p>Inversor de 12v CD a 120v CA de 1200 watts con toma externa y cable de 20 metros para abastecer el sistema eléctrico y recarga de baterías desde una toma externa de 120 v CA</p>
<b>Cabina de conductor y pasajero</b>	<p>Toda la estructura del cuerpo de la cabina, compartimiento del conductor, compartimientos de la cabina debe de ser del tamaño suficiente para acomodar al conductor y a un pasajero, en este espacio se desempeñará actividades de conducción y de control. Se instalará una consola apropiada para el conductor en la cabina del mismo. La consola contendrá todos los interruptores para la operación de la ambulancia. Centro de carga junto al asiento EMS para fácil mantenimiento</p>
<b>Dimensiones: Habitáculo asistencial</b>	<p>El compartimiento del paciente será lo suficientemente amplio para permitir una zona ergonómica asistencial que facilite el tratamiento del paciente en el interior de la ambulancia.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Largo: mínimo 3.10 m medida desde la partición hasta el borde interior de las puertas de carga.</li><li>Ancho: mínimo 1,65 m en cualquier sección transversal, medida entre las paredes izquierda y derecha del vehículo.</li><li>Altura: mínimo 170 cm entre el techo y el suelo del compartimiento asistencial</li></ol>
<b>Refuerzo anti-impacto en puertas y zonas asistenciales</b>	<p>Garantiza un elevado nivel de protección activa y pasiva a sus ocupantes en numerosos supuestos de accidentes. La sección delantera debe estar diseñada de modo que transmita a los largueros del chasis la fuerza resultante de la colisión. El vehículo deberá contar con protección lateral de los ocupantes a través del diseño de la carrocería y del sistema anti-impacto en puertas y zonas asistenciales. Debe proporcionar protección a los ocupantes, así mismo ejercer protección anti</p>



		empotramiento.
<b>Habitáculo del paciente</b>	<b>del</b>	Se instalará puerta corrediza con mampara para la comunicación entre cabina y habitáculo La puerta y ventana tendrán cerraduras desde el lado de la cabina y será un panel ajustable transparente y a prueba de golpes. Todas las aberturas estarán dotadas de cierres herméticos para proteger contra la entrada de agua.
<b>Habitáculo conductor</b>	<b>del</b>	Las ventanas del compartimiento asistencial deben tener un diseño o un recubrimiento que asegure la intimidad del paciente. Contará con medidas de isotérmica e insonorización aplicadas a la carrocería en especial al habitáculo asistencial en respeto a la normativa referida. Los gases combustionados se direccionarán a través del tubo de escape para que no ingresen al interior de la cabina asistencial
<b>Numero Puertas</b>	<b>de</b>	Cabina de dos puertas las cuales estarán acondicionadas en forma apropiada para el subsiguiente montaje de varias partes y equipos de la ambulancia. En el habitáculo habrá una puerta al lado derecho deslizante y en la parte de atrás dos puertas tipo bandera para el ingreso de las camillas. Cada puerta permitirá el acceso al compartimiento del paciente deberá estar dotada de un sistema de seguridad el cual permitirá abrir y cerrar desde el interior sin utilizar llaves y desde el exterior mediante el uso de una llave (inclusive si la puerta está cerrada desde el interior). Las puertas del compartimiento del paciente se podrán sujetar de forma segura en la posición abierta.
<b>Piso</b>		El piso debe ser fácil de limpiar, higienizar y su color y decoración interior será armónico con el habitáculo del paciente. El recubrimiento del piso no tendrá costuras de una sola pieza de linóleo sólido, vinilo o de epóxido vertido o acrílico. El material del piso cubrirá todo el largo y ancho del área de trabajo del compartimiento. El recubrimiento de las esquinas donde las paredes se juntan será selladas y bordeadas con un perfil de caucho o similares que tengan propiedades de resistencia a la corrosión y líquidos. El recubrimiento del suelo será con un tratamiento antideslizante el cual proporcionara un agarre adecuado para el personal de la ambulancia incluso cuando el piso este húmedo.
<b>Mobiliario de la ambulancia: compartimientos</b>		Los compartimientos de almacenamiento están provistos de espacio suficiente para todos los ítems requeridos y dados por las especificaciones y normativas, incluso el almacenamiento para los insumos. En la parte de la puerta posterior se instalara los soportes adecuados para colocar dispositivos de transporte de pacientes como camillas portátiles, sillas de ruedas y otros aparatos para el transporte del paciente. No se deberá emplear materiales absorbentes como alfombras, telas, tipos de alfombras plásticas externas e internas que se resistan a la limpieza y a la descontaminación en ningún anaquel del compartimiento del paciente. El habitáculo de ambulancia deberá tener una estructura que garantice mantener la forma en caso de impacto, lateral o posterior, en su peso no deberá exceder la cantidad permitida en función de la norma Federal KKK-A-1822F, en lo referente a la ambulancia tipo II, en sus acabados interiores deberá garantizar estructura acorde a los servicios de una ambulancia de soporte vital básico, sin filos cortantes y superficies



	<p>lavables, que garantice los procesos de desinfección, pisos de gran resistencia al tráfico, a la humedad y al desgaste, antideslizante.</p> <p>Conexiones y tomas empotradas a nivel de toda la estructura del habitáculo, puertas de los compartimentos de apertura para equipos e insumos de tipo corredizas con seguros resistentes, con pasamanos y porta sueros integrados en el panel de techo, que en el sector superior izquierdo incorpore un conjunto de despensas integradas estantes, retenes y alojamiento especial para cada equipo médico, que esta debe transportar.</p> <p>Serán de color blanco, con espacio de seguridad con cerradura, facilidad de limpieza y desinfección del interior.</p>
<p>Armario gabinete puertas persianas corredizas</p> <p>o con tipo o</p>	<p>El interior del compartimiento del paciente contara con gabinetes cerrados de anaqueles, espacio para compartimentos, espacio cerrado y/o correas de sujeción convenientemente localizados para los artículos médicos, aparatos y sistemas instalados.</p> <p>Los compartimentos empotrados estarán ubicados dentro y sobre las particiones, paredes laterales, techos, y las áreas del asiento y puertas.</p> <p>No se empleara compartimientos sobre el piso con paneles abiertos dentro del compartimiento del paciente.</p> <p>Los cajones serán asegurados contra una apertura accidental.</p> <p>Los bordes de las superficies serán diseñadas para un cierre hermético de tal forma que no pueda filtrar ningún tipo de fluido.</p> <p>Todas las instalaciones en el compartimiento del paciente de altura superior a 70cm no deberán tener bordes expuestos ni afilados los cuales terminaran en bordes redondeados</p> <p>Las puertas estarán provistas de agarraderas alcanzables o manijas a un nivel bajo.</p> <p>Los compartimentos están divididos en secciones.</p> <p>Se colocara puertas con sistema de fácil apertura y que se mantengan abierta con un dispositivo de seguridad solo se podrá cerrar de forma manual.</p> <p>Las puertas tendrán picaportes que les aseguren adecuadamente atomillados a la puerta y al marco de la estructura de la misma y diseñados para mantenerse cerradas durante el transporte.</p> <p>Todos los gabinetes y las estanterías estarán firmemente ancladas a las chapas de la estructura y las partes altas de los gabinetes y de las estanterías deben estar rodeadas de un ribete cubierto de un material suave y flexible.</p> <p>Cuando se equipe asientos con cajas deberán abrirse por arriba, estos estarán provistos de un sistema apertura que lo mantendrá también abierto y un mecanismo de cierre rápido que lo mantenga asegurado.</p> <p>Los suministros, los aparatos, las herramientas estarán almacenados en compartimentos cerrados y estuches diseñados para acomodar los ítems respectivos.</p> <p>Todos los aparatos biomédicos y el equipo estarán encajonados apropiadamente y asegurados de acuerdo a las instrucciones del fabricante de los aparatos biomédicos.</p> <p>Se instalara gabinetes con puertas tipo persiana o corrediza.</p>
<p>Tomas eléctricas de 12VDC Tomas eléctricas de 110 VCA</p>	<p>Se instalara en el compartimiento asistencial/habitáculo (todos rotulados para su fácil identificación) mínimo 4 tomas interiores de 12V.</p> <p>Una conexión exterior protegida de 110V y mínimo 3 tomas interiores de 110V debidamente distribuidas, circuito independiente protegido con disyuntor.</p> <p>Todas las tomas estarán identificadas.</p>
<p>Sistema de succión</p>	<p>Equipamiento de succión de fluidos fijo en el vehículo</p>



<b>Estación oxígeno centralizada</b>	<p>Será instalado una estación de oxígeno centralizado para dos botellas de aluminio de capacidad mínima de 3000 y máximo 5000 litros cada una (los reguladores, acoples y mangueras) deberán cumplir con las normas establecidas para el manejo de cilindros de presión con válvula de reducción de 50 a 10 psi de 3-4 bar). La estación de oxígeno estará colocada en un compartimento externo fácilmente accesible libre de conducciones eléctricas y en donde no se almacene ningún otro tipo de material.</p> <p>El almacenamiento del oxígeno será accesible para su remplazo desde afuera del habitáculo.</p> <p>Se instalara mínimo 2 tomas rápidas de oxígeno sobre los laterales y techo, una cada lado y accesibles a la incubadora y esta será ubicada sobre la camilla o baúl lateral.</p> <p>La estación dispondrá de un sistema de fijación firme para los cilindros de oxígeno a la carrocería para impedir el desplazamiento de los mismos durante la marcha.</p> <p>Las conexiones están diseñadas para manejar desde el compartimento del paciente.</p>
<b>Asientos.</b>	<p>Todos los asientos del compartimento del paciente cumplirán con las normas de seguridad de los vehículos a motor que se aplique, debe tener el espaldar y el apoyacabeza acolchonados más grande y que sea practico.</p> <p>El material de relleno debe ser caucho o espuma poliéster uretano de densidad entre media y firme.</p> <p>Todos los acolchados deben ser resistentes al fuego.</p> <p>El forro no será absorbente será lavable e impermeable a los desinfectante.</p> <p>Para facilitar la limpieza y la desinfección todos los asientos colocados en la ambulancia podrán limpiarse según normas y estándares para el manejo y control de riesgos biológicos.</p> <p>El compartimento del paciente tendrá un asiento fijo de acuerdo a la certificación KKK que cumplirá con las especificaciones ergonómicas de acuerdo a la normativa de salud ocupacional y que quede ubicada en línea recta al eje longitudinal de la camilla en la cabecera de la misma de tal manera que quede en dirección hacia el paciente.</p> <p>El asiento lateral a la camilla será fabricado en material resistente de mínimo 12mm con un tratamiento anti-humedad y recubrimiento similar a la del piso del cubículo asistencial interior, con una tapa superior abatible 50/50 y cubierta con colchón de poliuretano de una alta densidad de mínimo 0,10 metros y forrado de vinyl 100% lavable tipo automotriz respaldo independiente y contara con cinturones de seguridad.</p>
<b>Áreas para deshecho infeccioso, común y corto punzantes.</b>	<p>Se instalara un compartimento receptor de la basura dividido en dos habitáculos uno para basura común y otro para productos infecciosos.</p> <p>El compartimento de la basura estará al alcance del asiento del proveedor de servicios médicos de emergencia.</p> <p>Se instalara un compartimento tipo almacén con un receptáculo de objetos corto-punzantes o un contenedor comercial corriente montado en un área conveniente para la retención de objetos corto punzantes que cumpla con los requisitos de normas para el manejo de bioseguridad y control de desechos sanitarios.</p>
<b>Camilla principal</b>	<p>La camilla debe ser manual y contar con un marco en X, las patas fijas más largas en el marco X, que creen un centro de gravedad bajo y un mínimo de flexión.</p> <p>Las patas frontales fijas deben ofrecer estabilidad cuando el paciente esté siendo desplazado.</p> <p>El colchón debe tener sello térmico, que cuente con ganchos fijados a la camilla, para que brinde un traslado fácil y seguro.</p> <p>Debe incluir un marco para la posición de Shock y manilla guía en el extremo de los pies.</p> <p>Ruedas en forma de "U" de mínimo de 12 cm y máximo de 15 cm para maximizar la</p>



	<p>movilidad de la camilla y debe contar por lo menos con dos frenos de ruedas. Además, una Barra en forma de "U" y gancho de seguridad para mantener la camilla dentro de la ambulancia mientras se baje en tren de las patas posteriores. Debe tener Brazos laterales pivotantes que puedan ser accionados con una sola mano. Respaldo accionado por gas totalmente ajustable de 0° a 65°. Debe contar con al menos nueve posiciones de altura y tres alturas de carga. Debe incluir colchón de color negro impermeable autoextingible y mínimo 4 correas sujetadoras. La superficie de la camilla debe ser amplia y armadura en la cabeza para brindar confort y apoyo a los pacientes de cualquier estatura, debe contar con espacio extra para codos durante procedimientos como intubación y RCP. Largo máximo: entre 200 - 205 cm. Largo mínimo entre 160 - 165 cm, ancho entre 60 - 65 cm, altura máxima entre 100 - 105 cm, altura mínima que se adapte adecuadamente a un habitáculo de la ambulancia cuya dimensión desde camilla hasta el cielo raso es de de máximo 1,18 metros más la altura que implique el contener al paciente sobre la misma y que permita ejecutar maniobras adecuadamente. Peso máximo entre 40 - 45 kg. Capacidad de carga estática de máximo 300 kg y en dinámica mínimo 150 kg. Estructura: en dura aluminio y polímero de alta densidad sin soldaduras Debe incluir anclaje al piso de la ambulancia.</p>
--	---

**4. CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN:**

1. N/A.
2. Disponiendo de la autorización para importación del SERCOP se realizará la compra en el mercado internacional y tramite de importación directa, la que se realizara a precios FOB, haciendo la recepción en Puerto de Embarque, previo haber hecho el análisis total y técnico en el país de origen.
3. El empaquetamiento o embalaje de los bienes deberá ser realizado en fábrica, bajo criterios de cumplimiento de la integridad y seguridad recomendados por el fabricante, para su transporte al país de destino y previo haber cumplido las reglas, normas y leyes de importación del país de destino. La importación desde el puerto de origen hasta el país de destino ECUADOR / CUENCA será realizado por el BCBVC para lo que el proveedor proporcionará toda la documentación que permita la salida del país de origen y el ingreso del país de destino Ecuador (cabe indicar que los costos de flete internacional y seguro de transporte internacional, serán contratados por el BCBVC).
4. Se comprometerá dentro de la oferta lo siguiente para ser entregado conjuntamente con los bienes a adquirir (**CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**) (Cabe indicar que todas estas obligaciones deben ser cumplidas de manera previa a la entrega-recepción definitiva de los bienes en el puerto de embarque):
  - Manuales técnicos de uso, operación, manejo, servicio técnico, cuidado, limpieza, mantenimiento y códigos de fallas de todos los componentes y sistemas del vehículo mencionados a continuación, así como accesorios y demás componentes instalados, en formato digital y en físico, en idioma español, mínimo:
    - Manual o catálogo de operación del vehículo (uno por vehículo)
    - Manual o catálogo que incluya planos del sistema de climatización (uno por vehículo)
    - Manual o catálogo de mantenimiento del vehículo (uno por vehículo)
    - Manual o catálogo del sistema de comunicación (uno por vehículo)
    - Manual de radio (uno por vehículo)
    - Manual de operación de sirenas y balizas (uno por vehículo)
    - Manual o catálogo que incluya planos del habitáculo asistencial y planos de diseño interno y externo del vehículo (uno por vehículo)
    - Manual o catálogo que incluya planos del sistema eléctrico del habitáculo asistencial (uno por



- vehículo)
- Manual o catálogo de Operación que incluya planos de los equipos y accesorios instalados (uno por vehículo)
  - Manual o catálogo de Operación que incluya planos del sistema de oxígeno en el habitáculo incluido visualización de tomas de oxígeno
- Certificados de calidad y cumplimiento de normativa bajo los cuales fueron manufacturados los bienes:
- Que la fabricación del chasis y la planta de producción del habitáculo asistencial de la Ambulancia, cumplen con normativa ISO o similar.
  - Certificación de cumplimiento de la normativa KKK -A-1822FEDERAL SPECIFICATION.
  - Certificación del nivel de protección activa y pasiva a sus ocupantes en accidentes.
  - Certificación del bien suministrado como totalmente nuevo de fábrica, no reconstruido o repotenciado, pudiendo si haber utilizado materiales reciclados en su proceso de fabricación, para el efecto se adjuntarán las garantías propias de fábrica.
  - Certificado del fabricante de la marca del vehículo ofertado donde indique que autoriza al constructor de la etapa final de ambulancia montar el cuerpo asistencial sin perder la garantía sobre el chasis del fabricante (Original Equipment Manufacturer - OEM). El certificado debe mencionar como mínimo: no afectación a la unidad motriz producto de la carga estática y dinámica del vehículo.
  - Certificado del fabricante de la marca del vehículo ofertado, sobre el correcto funcionamiento del motor con la calidad de combustible disponible en la República del Ecuador.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
  - Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso, operación de todos los componentes de los vehículos, normas de seguridad a cumplir para la operación, técnicas y recomendaciones de manejo del vehículo cargado y descargado, servicio técnico y mantenimiento y revisión regular de las partes y componentes del vehículo, para 20 personas en la ciudad de Cuenca República del Ecuador, con emisión de certificado que permita a estos capacitados el realizar las réplicas necesarias al resto del personal Bomberil.
  - CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue impartido al personal del B.C.B.V.C.
5. Se comprometerá dentro de la oferta el total cumplimiento de las condiciones a establecerse en el punto N° 11 de este estudio "Vigencia Tecnológica", por tratarse de un vehículo y bajo el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa ecuatoriana para este principio de la Contratación Pública.

**6. PRODUCTOS MÍNIMOS ESPERADOS VALORADOS EN SU PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

Ítem	Detalle del producto	Cant.	V. unit.	V. Total
1	AMBULANCIA 4X2	5	122.703,23	\$ 613.516,15
2	Camilla Abatible Manual	5	9396,72	\$ 46.983,60
<b>Total</b>				<b>\$ 660.499,75</b>

**Nota:** Debe considerarse de suma importancia que el valor propuesto deberá ser considerado como presupuesto referencial TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y TODO VALOR DE ORIGEN HASTA EL PUERTO DE EMBARQUE, para realizar un procedimiento de selección de proveedor en el mercado internacional.

El presupuesto referencial de la camilla que forma parte integral de la ambulancia que por efectos de clasificación presupuestaria debe ser cargada a la partida Equipo mas no a la de Vehículos, se ha fijado mediante el valor de adquisición del proceso SIE-BCBVC-2017-010, Res. PJ-2017-0108

**MANTENIMIENTO**

Ítem	Cant	V. unit.	V. Total	
1	Mantenimiento de Vehículos a kilometraje 100000km o 5 años (5 ambulancias)	5	6.532,14	\$ 32.660,70
<b>Los valores de mantenimiento preventivo estimados corresponden al análisis del mercado de distribuidores locales de este tipo de vehículos, que nos ha permitido determinar un costo aproximado de \$ 32.660,70 por un kilometraje de 0,1 - 100000 kilómetros - 5 años</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 32.660,70</b>
			<b>IVA 12%</b>	<b>3919,28</b>



de vida útil estimados. Con esta estimación se ha tratado de dar cumplimiento a las disposiciones de vigencia tecnológica pudiendo aplicar sobre este mantenimiento una certificación a futuro por el total con la condición implícita de que el valor a aplicar por mano de obra de mantenimiento preventivo será de 36.579,98 USD por los cinco años de vida útil.	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.579,98</b>
--	--------------	---------------------

<b>Muestras, Catálogos y/o Fichas Técnicas de productos:</b>	El ofertante en su oferta deberá presentar la Ficha técnica de los Vehículos Equipados, en formato digital, en idioma español, donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, tiempos de producción, cumplimiento de normas técnicas debidamente certificadas, en donde debe subrayar el número del documento.
--	---

**8. REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES:**

No.	Requisito:	Detalle
1	Personal Técnico:	<p>En este caso por tratarse de adquisición de vehículos contemplados en el principio de vigencia tecnológica, debemos enfocar el personal técnico para la Fabricación y Transferencia de Conocimiento, así como para el componente de Servicio Técnico y Mantenimiento durante la Vida Útil de los vehículos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un profesional responsable de la línea de diseño y producción del vehículo especial.</li> <li>2. Un profesional, que disponga de la certificación por parte del fabricante del chasis y del fabricante del habitáculo asistencial de la Ambulancia, para brindar la Transferencia de Conocimiento de este estilo de vehículo.</li> <li>3. Un técnico que disponga de la certificación por parte del fabricante del chasis y del fabricante del habitáculo asistencial de la Ambulancia, para brindar la asistencia en servicios post venta presencial o en línea.</li> </ol>
	Titulación académica del personal técnico:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesional de tercer nivel o su equivalente en el área automotriz o de ingeniería mecánica o ingeniería automotriz, nacional o extranjero.</li> <li>2. Profesional de tercer nivel o su equivalente, nacional o extranjero.</li> <li>3. Mínimo Bachiller para Servicios post venta nacional o extranjero.</li> </ol>
	Experiencia mínima del personal técnico:	<p>La experiencia mínima de cada Personal técnico solicitado será de 1 año con o sin relación de dependencia con el ofertante.</p> <p>Se podrá justificar el personal técnico contenidos en los numerales 2 y 3 con una sola persona, siempre y cuando ésta cumpla con el perfil solicitado para los dos.</p>
2	Equipo y recursos mínimos:	<p>El ofertante, deberá certificar dentro de su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer dentro de la República del Ecuador, de al menos 1 Taller Autorizado (relación comercial) de la Marca del chasis ofertado y 1 Taller Autorizado de la Marca del habitáculo asistencial de la ambulancia ofertada.</li> <li>2. Poseer transporte para los vehículos ofertados en caso de necesitar mantenimiento sea correctivo o preventivo hacia los talleres.</li> <li>3. Disponer de la capacidad tecnológica para realizar el material didáctico de transferencia de conocimiento, físico o por medios digitales.</li> <li>4. Disponer de un centro de soporte técnico mediante chat en línea o call center, por 24 horas y 365 días al año, para asesorar y asistir posibles desperfectos o errores de funcionamiento de los bienes con guías de posible solución o descarte de bienes irreparables en pro de la seguridad del Bombero, cuya respuesta no deberá tardar más de 48 horas.</li> <li>5. Disponer dentro de la República del Ecuador de al menos un distribuidor (relación comercial) con stock de repuestos, con vigencia dentro de la vida útil de los bienes a proveer, avalados debidamente por el fabricante</li> </ol>
	¿Cómo el ofertante deberá	Carta de Compromiso del Proveedor, dentro de su oferta en donde se detalle el cumplimiento de estas condiciones mínimas requeridas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



	justificar el equipo de trabajo?	
3	Experiencia General:	El ofertante debe demostrar haber realizado procesos de venta de vehículos especiales, por al menos US\$ 264.200,00, dentro de los últimos 15 años, referencialmente en máximo 3 contratos con un monto mínimo por cada contrato de 52.840,00.
	Experiencia Específica:	El ofertante debe demostrar haber realizado procesos de venta de Ambulancias asistenciales Tipo II, por al menos US\$ 132.100,00, dentro de los últimos 5 años, referencialmente en máximo 2 contratos con un monto mínimo por cada contrato de 26.420,00.
4	Otros requisitos mínimos a considerar:	Se deberá cumplir con todo lo solicitado dentro de los puntos 4 y 5 del numeral 4. CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN, de este Estudio.

#### 11.- VIGENCIA TECNOLÓGICA:

##### VIDA ÚTIL

Certificado de Vida Útil de acuerdo a lo siguiente :

- El ofertante obligatoriamente deberá determinar la vida útil de los Vehículos Especiales, sobre el análisis del Uso Común o Mercado Respectivo y de acuerdo a lo certificado por el fabricante del chasis y del fabricante del habitáculo asistencial de la Ambulancia, expresada en unidades de uso asociadas a la tipología de los bienes (kilómetros o años), debiendo siempre considerar las reglas y normativa contable vigente en la República del Ecuador, por tratarse de vehículos, no pudiendo ser la vida útil en este caso menor a 5 años contados a partir de la entrega.

##### GARANTÍA TÉCNICA

Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los Vehículos Especiales (Chasis, motor, suspensión, desmultiplicación y transferencia, sistemas, componentes, habitáculo, equipamiento y materiales solicitados) a adquirir, se deberá entregar la garantía del fabricante del chasis y del fabricante del habitáculo asistencial de la Ambulancia, su representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los bienes hasta el término de la vida útil que deberá ser especificada por el proveedor y no será menor a 5 años calendario y de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubrirá cualquier daño o degradación (Mal funcionamiento, daños internos o externos de materiales o su estructura).
2. Garantía contra defectos de fabricación, que cubrirá cualquier daño, desacoplado, desoldado, cuarteadura o rotura.
3. Garantía de brindar el Mantenimiento Preventivo de los Vehículos Equipados, durante la vida útil de los bienes y de acuerdo a la **tabla de mantenimiento proporcionada por el fabricante en su temporalidad y oportunidad**, así como bajo los costos referenciales expresados en la contratación del bien.
4. Garantía de prestar el Mantenimiento Correctivo de los Vehículos Equipados, durante la vida útil de los bienes y bajo dos premisas:
  - a. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante reclamos sobre los numerales 1 y 2 de esta garantía, se realizará la correspondiente reposición (diagnóstico, provisión e instalación) de partes, componentes y elementos defectuosos de los bienes y las reparaciones (diagnóstico y arreglo) de cualquier defecto de fabricación, sin ningún costo y en un máximo de 30 días de identificado el problema, hasta que alcance su estado normal con la conformidad técnica de la Contratante, caso contrario si el bien reclamado no alcanza su estado normal de funcionamiento, o si hubiera ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, se solicitará la Reposición Total del bien (*La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones*



*técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación).*

b. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante daños ocasionados accidental o intencionalmente por el personal en uso, o que fuera por consecuencia de un fenómeno natural o accidente material, la Institución solicitará al Proveedor de los Bienes el estudio técnico y criterio del daño, así como su debida cotización y proforma, para solicitar al proveedor la reparación de los mismos, volviendo al estado normal de la vigencia de las garantías de fábrica.

5. Garantía de REPOSICIÓN TEMPORAL (Es aquella que se realiza en el marco del mantenimiento correctivo. La reposición temporal comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido), para bienes que permanezcan más de 30 días fuera de sus actividades durante los trabajos de mantenimiento, contados desde la salida del vehículo equipado a talleres autorizados, esta garantía estará vigente durante el tiempo de vida útil de los vehículos equipados.

6. Garantía de cobertura mediante provisión directa, distribuidoras, concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados, de repuestos, accesorios, partes y piezas de los Vehículos Especiales (Chasis, motor, suspensión, desmultiplicación y transferencia, sistemas, componentes, habitáculo, equipamiento y materiales solicitados), para el Ecuador durante la vida útil de los bienes y relacionada su disponibilidad con la programación de Mantenimiento Preventivo que recomiende el fabricante, así como la temporalidad de mantenimiento correctivo contemplada en el literal a del punto 4 de esta garantía técnica.

7. Garantía de disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o mantenimiento correctivo de los Vehículos Especiales (Chasis, motor, suspensión, desmultiplicación y transferencia, sistemas, componentes, habitáculo, equipamiento y materiales solicitados), en el Ecuador y durante la vida útil de los bienes.

8. Dentro de esta garantía técnica debe expresarse procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la misma, siempre que se encuentren enmarcados dentro de los requerimientos mínimos expresados en los numerales que preceden, así como tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes.

Será de estricta responsabilidad del Proveedor la programación y el seguimiento de cumplimiento de cronogramas de mantenimiento preventivo recomendado por la marca ofertada.

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO**

Los ofertantes del proceso, deberán comprometer el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad de los Vehículos Especiales (Chasis, motor, suspensión, desmultiplicación y transferencia, sistemas, componentes, habitáculo, equipamiento y materiales solicitados), dentro de la República de Ecuador con al menos 1 Taller Autorizado de la Marca de Vehículo ofertada y 1 Taller Autorizado para el Habitáculo de la Ambulancia, o que pueda cumplir las dos funciones a la vez, considerando claramente que el transporte de la unidad a estos talleres, deberá ser realizado por el proveedor desde el lugar donde se encuentre el vehículo y retornarlo a la unidad de bomberos designada para el efecto por la institución (dicho tiempo de transporte será parte del tiempo de mantenimiento y los costos se incluirán en el mismo); debiendo para todo este efecto ANALIZAR A FONDO LA ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO PARA TODOS LOS SISTEMAS, COMPONENTES, HABITÁCULO, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES SOLICITADOS, puesto que es necesario y de aplicación presupuestaria que se proporcione una **TABLA DESCRIPTIVA DE LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DENTRO DE LA VIDA ÚTIL**, misma que en su contenido mínimo deberá tener los **PARÁMETROS DE TIEMPO, KILOMETRAJE, HORAS DE USO** u otros que determinen el momento de cada intervención necesaria en los talleres autorizados del proveedor y su **COSTO POR SEPARADO tanto de MANO DE OBRA como REPUESTOS Y ELEMENTOS RENOVABLES**, para llegar a calcular el costo total de todos los Mantenimientos preventivos DENTRO DE LA VIDA ÚTIL, que deberá comprometerse y mantenerse en sus condiciones propuestas por el proveedor hasta el término de la vida útil de las unidades, de acuerdo a las disposiciones oficiales sujetas a los principios de Vigencia Tecnológica. En el caso de que la compra se realice en el mercado internacional y se importe los bienes, la Fábrica o Dealer Proveedor deberá traspasar las garantías a un representante nacional en caso de existir que deberá cumplir con las condiciones



planteadas, o en su defecto, podrán proporcionar la programación de la correspondiente TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS para el personal de mantenimiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, INDICANDO LUGAR, FECHA, DURACIÓN, TEMÁTICA Y COSTO POR PERSONA, de manera que este personal llegue a OBTENER LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE de los bienes, en relación al manejo y mantenimiento de todos los componentes del vehículo y su equipamiento a ser adquirido, para este caso obligatoriamente deberá incluirse la provisión del software para detección de códigos de falla de los vehículos equipados, así como la documentación física y digital que describa los códigos y especificaciones de las partes y piezas componentes de los bienes, así como OBTENGA LA AUTORIZACIÓN para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, SIN LA PÉRDIDA DE LAS GARANTÍAS propias del vehículo y equipamiento a ser adquirido.

Será de estricta responsabilidad del Proveedor el seguimiento de cumplimiento de cronogramas de mantenimiento preventivo recomendado por la marca ofertada, así como de las demás consideraciones comprometidas en el numeral 4 del punto 4 de este estudio.

La Contratante una vez que haya recibido los bienes tiene la obligación de programar y estimar los tiempos necesarios para el respectivo mantenimiento preventivo periódico de las unidades, debiendo solicitar el correspondiente soporte técnico y servicios de mantenimiento oportunos de conformidad al cronograma establecido por el fabricante.

**Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.**

Con la oferta recibida de parte del participante, se procederá a verificar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas, normativa técnica, condiciones legales y condiciones económicas mínimas a cumplir por los ofertantes solicitadas en este pliego, mediante una metodología cumple / no cumple, en el siguiente orden:

REQUISITO	CUMPLE (SI o NO)	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta (formulario único de oferta, con todas sus partes completadas y los correspondientes anexos que acrediten el cumplimiento de las condiciones referidas en el mismo) (formulario suscrito por el representante legal del ofertante)		
Existencia Legal (copia de documentación que acredite la constitución empresarial del ofertante, así como su permiso legal de funcionamiento)		
Cumplimiento de características de funcionalidad de los bienes		
Cumplimiento del detalle de fabricación o comercialización de los bienes		
Cumplimiento de productos mínimos esperados valorados en su precio final ofertado		
Cumplimiento de fichas técnicas de los bienes ofertados		
Cumplimiento de personal técnico mínimo		
Cumplimiento de experiencia mínima del personal técnico		
Cumplimiento de equipo y recursos mínimos		
Experiencia general mínima		
Experiencia específica mínima		



Certificado de vida útil de los bienes ofertados		
Compromiso de cumplimiento de la garantía técnica (en o sobre los términos mínimos solicitados)		
Compromiso de cumplimiento de las condiciones de vigencia tecnológica para la aplicación del Mantenimiento Preventivo Periódico (en o sobre los términos mínimos solicitados)		

**EVALUACIÓN POR PUNTAJE:**

Una vez cumplida la metodología cumple/ no cumple y solo con las ofertas que han cumplido todos los requisitos mínimos solicitados, se procederá a realizar una evaluación por puntaje que permitirá determinar la mejor oferta para esta adquisición, el objetivo de esta metodología, es el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Los parámetros a evaluar son los siguientes:

Parámetro	Descripción y recomendaciones
Experiencia general y Experiencia específica adicional a la solicitada como requisito mínimo	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo (el cálculo se realizará considerando solo la experiencia adicional acreditada, es decir descontando los valores mínimos solicitados).</p> <p><b>La experiencia general adicional</b> a presentar para ser puntuada, debe demostrar haber realizado procesos de venta de vehículos especiales, hasta un máximo de US\$ 600,000.00 dentro de los últimos 15 años, para lo que adjuntará copias de las actas de entrega recepción de los productos vendidos o la factura emitida por la empresa sobre esos bienes, sin importar el número de contratos con que pueda acumular su monto de experiencia.</p> <p><b>La experiencia específica adicional</b> a presentar para ser puntuada, debe demostrar haber realizado procesos de venta de Ambulancias asistenciales Tipo II, hasta un máximo de US\$ 300.000,00 dentro de los últimos 5 años, para lo que adjuntará copias de las actas de entrega recepción de los productos vendidos, así como la factura emitida por la empresa sobre esos bienes, sin importar el número de contratos con que pueda acumular su monto de experiencia.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto, hasta el monto máximo permitido para cada tipo de experiencia (de superarse el monto máximo solo se otorgará el puntaje máximo definido) y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional calculado mediante una regla de 3 simple (a más experiencia más puntaje).</p>
Plazo de Entrega propuesto	<p>Para que el plazo de entrega propuesto por el ofertante sea susceptible de calificación por puntaje, este deberá ser menor o igual al establecido como requisito mínimo.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que propongan el plazo menor de entrega total de los bienes y, a las demás ofertas se asignará un puntaje inversamente proporcional calculado mediante una regla de 3 inversa (a menos plazo de entrega más puntaje).</p>
Vida útil	Para que la vida útil propuesta por el ofertante sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser



propuesta adicional a la solicitada como mínima	por un tiempo mayor a la consideración mínima propuesta en el pliego. (Se debe recordar que el término de vida útil determinará así mismo la vigencia de las garantías técnicas y temporalidad de mantenimiento preventivo periódico y demás condiciones de vigencia tecnológica) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que propongan la vida útil mayor de todos los bienes, se ponderará proporcionalmente a cada ítem en caso de ser diferentes garantías de los mismos, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional calculado mediante una regla de 3 simple (a más tiempo de vida útil más puntaje).
Preferencia de Producción	Se asignará puntuación con respecto a la calidad de producción del proveedor, priorizando que la adquisición se realice de la manera más directa con la fábrica dueña de la marca ofertada. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas provenientes directamente de fábrica y, la mitad del puntaje a las líneas de distribución de la marca en país de origen, no obteniendo puntuación aquellos canales de comercialización que no sean del país de origen de los bienes.
Oferta económica	Para que el precio total de la propuesta de cada ofertante sea susceptible de calificación por puntaje, este deberá estar desglosado por ítem y ser igual o inferior al presupuesto referencial propuesto en este pliego, siempre para cada uno de los ítems detallados. Cumpliendo la condición del literal anterior, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que propongan el precio total más bajo y, para las demás ofertas presentadas se aplicará un criterio inversamente proporcional, mediante una regla de 3 inversa (a menos precio más puntaje).

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general adicional	10 puntos
Experiencia específica adicional	10 puntos
Plazo de entrega propuesto inferior	20 puntos
Vida útil propuesta adicional	10 puntos
Preferencia de Producción	10 puntos
Oferta económica	40 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### SECCIÓN III CONDICIONES CONTRACTUALES MÍNIMAS A SER SUSCRITAS

<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b>	
<b>Cantidad de días:</b>	110 días, para entrega en Puerto de embarque del país de origen.
<b>Justificación:</b>	Conforme a proformas obtenidas.
<b>Contado a partir de:</b>	La notificación de que el anticipo se encuentra acreditado al proveedor.
<b>Forma de Entrega:</b>	Una sola entrega del 100% de los bienes contratados, para entrega en Puerto de embarque del país de origen.
<b>9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>	
Se otorgará un anticipo, para el inicio de la ejecución contractual, sobre el que deberá cumplirse las formalidades de presentación de Garantías expresadas en el numeral 10 de este estudio. El resto del pago se realizará contra entrega total de los bienes en las condiciones planteadas en el literal e) de este numeral.	



a) Contra entrega total:	b) Pago por planilla:	c) Pagos contra entregas parciales:	d) Anticipo:	X	Porcentaje Anticipo:	70%
<b>Justificación.</b> - Acorde a estudio de mercado realizado, para la inversión inicial del fabricante de los vehículos especiales.						
e) Condiciones de pago:	La Entidad Contratante, a través de una comisión Técnica designada, constatará el cumplimiento estricto y total de las condiciones solicitadas en todo este estudio, haciendo la recepción en el Puerto de Embarque previo haber hecho el análisis total y técnico en el país de origen y se cuente con toda la documentación para el embarque, poniendo énfasis en el cumplimiento de lo comprometido con respecto a lo solicitado en los puntos 3 y 4 del numeral 4. CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN, de este Estudio. Cumplido este trámite, habilitará la suscripción del acta de recepción de los bienes que presentada a la máxima autoridad permitirá su autorización de pago; la entrega - recepción definitiva del contrato, se suscribirá una vez se haya dado cumplimiento total a las obligaciones de Transferencia de Tecnología, así como del correcto y formal comprometimiento de las condiciones de Vigencia Tecnológica durante la vida útil de los bienes.					
f) Documentos habilitantes para el pago:	Informe de conformidad de la Comisión de Recepción, Acta de Entrega Recepción de los Bienes, Documentación técnica física y digital que debe ser entregada conjuntamente con los bienes, incluidas todas las condiciones de Transferencia Tecnológica, Documentación relacionada a la Vigencia Tecnológica debidamente suscrita a la fecha de Entrega de los bienes, Facturas de los bienes en el detalle, Documentación para embarque de los bienes a nombre del BCBVC, y; la Orden de Pago emitida por la Máxima Autoridad.					
<b>10. GARANTÍAS:</b>						
a) Fiel cumplimiento del Contrato	X	b) Buen Uso de Anticipo	X	c) Garantía Técnica	X	Las Formas de presentación de Garantías están contempladas dentro del artículo 73 de la LOSNCP y Art.117 del RGLOSNCPC; pudiendo ser solamente la Técnica de manera Documental.
Observaciones sobre las garantías:	En el caso de otorgarse el anticipo: el proveedor deberá rendir la garantía por el 100% del valor del anticipo y por mínimo el plazo del contrato y garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del valor total. Se deberá presentar la garantía técnica de los bienes en cumplimiento de lo solicitado en este estudio en el punto 11, sobre la vigencia tecnológica.					
<b>12. MULTAS:</b>						
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000 sobre el total del valor del contrato.					
b) justificación:	De conformidad con las disposiciones de la contratación pública de la República del Ecuador y por haberse considerado una sola entrega de la totalidad de los bienes a contratar.					
Otras causas:	N/A					
<b>15. TIPO DE ADJUDICACIÓN:</b>						
a) Total			X	b) Parcial		
<b>16. REAJUSTE DE PRECIOS:</b>						
Aplica:		NO	X	Justificación. - La contratación de estos bienes se ha planificado a precio		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**BOMBEROS**  
CUENCA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca  
Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412 – 15 Oct. 1970

SI			fijo y no se ha realizado un desglose mediante el sistema de precios unitarios.
Fórmula :	N/A		



## SECCIÓN IV PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, representada por el TCml. (B) Patricio Lucero Orellana, en calidad de Jefe, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra **(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común de la "persona jurídica")**, a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la "ADQUISICIÓN DE 5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL".

1.2 Con fecha 26 de marzo de 2019, el Sr. Sub Tnte. (B) Darío Vimos, bajo la responsabilidad del Supervisor de Operaciones, mediante Formulario de Requerimiento de Contratación Pública N° BCBVC-2019-0042, presenta los Estudios Completos que sustentan el proyecto; posterior al cumplimiento de una extensa tramitología en busca de verificar la producción u oferta nacional de los bienes, con fecha 15 de julio de 2019, la Unidad de Operaciones, presenta el Informe Técnico en el que sustenta la necesidad actual de incrementar la cantidad de Ambulancias Tipo II Asistencial 4X2 con cuerpo de Cabina integral, en función de las necesidades 2019 y 2020, llegando a un número real de 5 unidades, conteniendo dentro de dicho informe la explicación y modificaciones recomendadas a la estructura de anexos y subpartidas del Presupuesto Institucional del 2019, recomendando la priorización del financiamiento de este proyecto. De la totalidad de la información generada en el transcurso de toda la tramitología en conformidad al correspondiente apoyo del SERCOP, se entiende la disponibilidad de los Estudios Completos Preparatorios, Definitivos y debidamente Actualizados que contando con la legal Aprobación por parte de la Máxima Autoridad del B.C.B.V.C., recibe la correspondiente certificación de disponibilidad de recursos económicos presentes y futuros contenidos en la Certificación Presupuestaria N° CP-3663-2019, relacionados con las partidas presupuestarias N° 840105 VEHICULOS y 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, emitida el 21 de noviembre de 2019 por el Ing. Luis Muñoz, Jefe Financiero del B.C.B.V.C., así como la Certificación Financiera a Futuro N° 2019-018, suscrita el mismo día y por el mismo funcionario.

1.3 Mediante resolución PJ-2019-0157 de fecha 17 de octubre de 2019, se publicó el procedimiento de Verificación de Producción Nacional PN-BCBVC-2019-07, mismo que habiendo cumplido con el cronograma preparado y de conformidad con el procedimiento establecido ha permitido la obtención del **certificado de Producción Nacional contenido en oficio SERCOP N° CPN-28943-2019, del 25 de octubre de 2019**, en el que se informa a esta Institución que **NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHÍCULO** de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, debiendo referir además que en la etapa de manifestación de interés, fue presentada una en forma digital, que de acuerdo a la documentación adjuntada han llevado a determinar por la parte técnica de la Institución el no cumplimiento total de las condiciones mínimas solicitadas por la Contratante, motivantes contenidos en el acto administrativo de Evaluación de Manifestaciones de Interés, mediante Resolución PJ-2019-0164 del 25 de octubre de 2019, en cuyo artículo 2, "se verifica la NO PRODUCCIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL".

1.4 En cumplimiento del trámite establecido en la normativa vigente que rige la Contratación Pública del Ecuador, se emitió el oficio PJ-EXT-550-2019-JPLO del 25 de octubre de 2019, en que se solicitó la autorización para iniciar el procedimiento de selección en el exterior, al ente rector de la contratación pública, obteniendo con fecha 19 de noviembre de 2019 la autorización de Adquisición de Ambulancias, contenida en el oficio N° SERCOP-DCPN-2019-1573-O y emitida por el Director de Control de Producción Nacional Subrogante, quien suscribe debidamente delegado por la Directora General del SERCOP y recibido por esta Autoridad el mismo día.



1.5. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego del procedimiento para selección del proveedor internacional para la Importación de "5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL" número IMP-BCBVC-2019-04.

1.6. Se realizó la respectiva publicación en medios de comunicación escrita y electrónica internacionales los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2019, publicándose la respectiva convocatoria el 02 de diciembre de 2019, a través del Portal Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.

1.7. Luego del procedimiento correspondiente, el TCml. (B) Patricio Lucero Orellana, en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó el contrato para la adquisición de "5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL" al oferente (nombre del adjudicado).

#### **Cláusula Segunda.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

2.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNC", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNC", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

3.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego en su totalidad, incluyendo las especificaciones técnicas y condiciones legales y económicas del objeto de la contratación.
- b) La oferta presentada por el contratista, con todos los documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el contratista.
- d) El compromiso de proporcionar todas las obligaciones de Transferencia de Tecnología.
- e) La resolución de adjudicación.



- f) Las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

#### **Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO**

4.1 El contratista se obliga con la contratante a suministrar y entregar debidamente funcionando los bienes y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, para su entrega en puerto de origen con el debido embarque de los bienes hacia la República del Ecuador, según las características y especificaciones técnicas, así como el cumplimiento de todas las condiciones mínimas solicitadas en el pliego precontractual y constantes en la oferta, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.

4.2 Adicionalmente el contratista proporcionará la garantía técnica, por el lapso de **(xx) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva, periodo que corresponde al de vigencia de la vida útil ofertada de los bienes; para el debido sustento entregará la documentación de los bienes.

4.3 El detalle de los bienes es el siguiente: **(Cuadro completo de desglose de ítems de la contratación)**

#### **Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO**

5.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **(cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América**, Precios **FOB**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

**(Para bienes incluir tabla de cantidades y precios corregida de la oferta)**

5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, hasta la entrega en el puerto de origen, incluida toda la documentación preparatoria para el trámite de importación por parte del BCBVC.

#### **Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO**

6.1 Se otorgará un anticipo por el 70% del valor de los vehículos de aplicación especial equipados, para el inicio de la ejecución contractual, de acuerdo a la factibilidad legal de su procedencia y en los términos de la LOSNCP. El contratista, previo al pago del anticipo por parte de la contratante, deberá cumplir con el requisito de presentación de las garantías de Buen Uso del Anticipo y de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como también presentará el compromiso escrito de cumplimiento de las condiciones de Vigencia Tecnológica y de las obligaciones de Transferencia de Tecnología solicitadas en el pliego precontractual y ofertadas por el proveedor adjudicado.

6.2 El saldo del valor total de los vehículos de aplicación especial equipados, esto es el 30% del valor de los bienes, se cancelará posterior a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Total de los bienes adquiridos, en puerto de embarque y una vez se hayan cumplido con todas las condiciones de Transferencia de Tecnología, así como se entregue la documentación de los compromisos post venta relacionados a la Vigencia Tecnológica, solicitados en los pliegos y ofertados por el contratista, previo haberse cumplido con el análisis total y técnico de cumplimiento estricto y total de las condiciones mínimas solicitadas en este pliego, así como las demás ofertadas por el proveedor dentro de este procedimiento.

6.3 El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el valor total del contrato.

6.4 Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato. Los precios deben incluir todos los costos hasta su entrega formal y en cumplimiento de todas las condiciones solicitadas, no pudiendo alegarse demás costos sobre impuestos, tasas, servicios, etc.



**6.5 Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**6.6** No habrá lugar a alegar mora de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

### **Cláusula Séptima.- GARANTÍAS**

**7.1** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**7.1.1** En el caso de otorgarse el anticipo:

- El proveedor adjudicado deberá rendir la garantía por el 100% del valor del anticipo y por mínimo el plazo del contrato.
- De la misma manera deberá rendir la garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del valor total del contrato y por mínimo el plazo del contrato.

**7.1.2** Se deberá presentar la garantía técnica de los bienes en cumplimiento mínimo de lo siguiente:

Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los Vehículos Especiales (Chasis, motor, suspensión, desmultiplicación y transferencia, sistemas, componentes, habitáculo, equipamiento y materiales solicitados) a adquirir, se deberá entregar la garantía del fabricante del chasis y del fabricante del habitáculo asistencial de la Ambulancia, su representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los bienes hasta el término de la vida útil que deberá ser especificada por el proveedor de conformidad con su oferta y no será menor a 5 años calendario y de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubrirá cualquier daño o degradación (Mal funcionamiento, daños internos o externos de materiales o su estructura).

2. Garantía contra defectos de fabricación, que cubrirá cualquier daño, desacoplado, desoldado, cuarteadura o rotura.

3. Garantía de brindar el Mantenimiento Preventivo de los Vehículos Equipados, durante la vida útil de los bienes y de acuerdo a la **tabla de mantenimiento proporcionada por el fabricante en su temporalidad y oportunidad**, así como bajo los costos referenciales expresados en la contratación del bien.

4. Garantía de prestar el Mantenimiento Correctivo de los Vehículos Equipados, durante la vida útil de los bienes y bajo dos premisas:

a. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante reclamos sobre los numerales 1 y 2 de esta garantía, se realizará la correspondiente reposición (diagnóstico, provisión e instalación) de partes, componentes y elementos defectuosos de los bienes y las reparaciones (diagnóstico y arreglo) de cualquier defecto de fabricación, sin ningún costo y en un máximo de 30 días de identificado el problema, hasta que alcance su estado normal con la conformidad técnica de la Contratante, caso contrario si el bien reclamado no alcanza su estado normal de funcionamiento, o si hubiera ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, se solicitará la Reposición Total del bien (La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación).

b. En caso de que el Mantenimiento Correctivo sea necesario ante daños ocasionados accidental o intencionalmente por el personal en uso, o que fuera por consecuencia de una fenómeno natural o accidente material, la Institución solicitará al Proveedor de los Bienes el estudio técnico y criterio del daño, así como su debida cotización y proforma, para solicitar al proveedor la reparación de los mismos, volviendo al estado normal de la vigencia de las garantías de fábrica.

5. Garantía de REPOSICIÓN TEMPORAL (Es aquella que se realiza en el marco del mantenimiento correctivo. La reposición temporal comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido), para bienes que permanezcan más de 30 días fuera de sus actividades durante los trabajos de mantenimiento, contados desde la salida del vehículo equipado a talleres autorizados, esta garantía estará vigente durante el tiempo de vida útil de los vehículos equipados.

6. Garantía de cobertura mediante provisión directa, distribuidoras, concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados, de repuestos, accesorios, partes y piezas de los Vehículos Especiales (Chasis, motor, suspensión, desmultiplicación y transferencia, sistemas, componentes, habitáculo, equipamiento y materiales solicitados), para el



Ecuador durante la vida útil de los bienes y relacionada su disponibilidad con la programación de Mantenimiento Preventivo que recomiende el fabricante, así como la temporalidad de mantenimiento correctivo contemplada en el literal a del punto 4 de esta garantía técnica.

7. Garantía de disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o mantenimiento correctivo de los Vehículos Especiales (Chasis, motor, suspensión, desmultiplicación y transferencia, sistemas, componentes, habitáculo, equipamiento y materiales solicitados), en el Ecuador y durante la vida útil de los bienes.

8. Dentro de esta garantía técnica debe expresarse procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la misma, siempre que se encuentren enmarcados dentro de los requerimientos mínimos expresados en los numerales que preceden, así como tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes.

Será de estricta responsabilidad del Proveedor la programación y el seguimiento de cumplimiento de cronogramas de mantenimiento preventivo recomendado por la marca ofertada, así como de las demás consideraciones comprometidas en el numeral 4 del punto CAPACIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS: DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN Y/O METODOLOGÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del estudio preparatorio.

7.2 La forma de presentación de las garantías, podrá ser de cualquiera de las establecidas en el subtítulo GARANTÍAS de la SECCIÓN III CONDICIONES CONTRACTUALES MÍNIMAS A SER SUSCRITAS. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

7.3 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.3.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

7.3.2 La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.3.3 La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

#### Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 El plazo para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con lo ofertado por el proveedor adjudicado será de **110 días**, contados a partir de la fecha de notificación del pago de anticipo al contratista hasta la entrega - recepción definitiva del contrato, **en puerto de embarque** y una vez se haya dado cumplimiento total a las obligaciones de Transferencia de Tecnología, así como de las condiciones de Vigencia tecnológica.

#### Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.



- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**9.2** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

#### **Cláusula Décima.- MULTAS**

**10.1** Por cada día de retardo sobre el plazo ofertado y calificado por la Entidad Contratante para la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 sobre el valor total del contrato.

#### **Cláusula Undécima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**11.1** El valor de esta contratación es a precio fijo y no se aplicará ningún cálculo de reajuste alguno sobre sus precios unitarios, es decir no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia a cualquier reajuste de precios.

#### **Cláusula Duodécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1** La contratante designa en calidad de administrador del contrato a (la Máxima Autoridad designará al administrador de contrato en la resolución de adjudicación), quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, así como a las ofertadas por el proveedor adjudicado y velará por el cabal cumplimiento de las mismas en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**12.2** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en el Pliego que son parte del contrato, las siguientes:

**13.1** El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. Solo la ampliación del plazo, podrá tramitarse si fueren aprobados por la administración.

**13.2** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

**13.3** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.



**13.4** El contratista se obliga al cumplimiento de los derechos de sus trabajadores, todas sus obligaciones en la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de las subcontratistas.

**13.5** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

#### **Cláusula Décimo Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

**14.1** Son obligaciones de la contratante las establecidas en el Pliego que forma parte del contrato.

#### **Cláusula Décimo Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

**15.1** En el presente procedimiento no aplicará posibilidad alguna de realizar contratos complementarios al objeto de esta contratación.

#### **Cláusula Décimo Sexta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO**

**16.1** Se realizará una sola entrega del 100% de los vehículos de aplicación especial equipados, haciéndose la verificación técnica (con el objetivo de determinar el cumplimiento total de las condiciones de producción y provisión de los bienes a contratar) (cumplimiento de especificaciones técnicas y las condiciones económicas y legales pactadas), en planta de origen, antes del empaquetado, habiendo cursado con la anticipación necesaria, la notificación por parte del Contratista y hacia la Contratante, sobre la fecha finalización de los trabajos de producción y pruebas técnicas de cumplimiento de normas certificadas, así como de las obligaciones de Transferencia de Tecnología contratadas (la fecha anunciada permitirá la programación logística de la visita de verificación técnica de la Comisión de Recepción designada, así como la coordinación de los medios necesarios para su realización, dicha fecha servirá para contabilizar la finalización del plazo); si la verificación técnica, ratifica el cumplimiento total de las condiciones contractuales, el contratista procederá al embalaje y colocación de la totalidad de los bienes en carga del puerto de origen, con toda la documentación previamente preparada (documentación que debe haber sido facilitada previamente a la Contratante, para que se realice el trámite pertinente de contratación del Transporte internacional, así como el Seguro de transporte que permitirá el arribo al puerto de destino en la República del Ecuador), trámite que permitirá realizar la Entrega Recepción Definitiva, que se suscribirá formalmente en la correspondiente Acta entre las partes, entendiendo que previamente debió haberse dado total cumplimiento a las obligaciones de Transferencia de Tecnología, así como de las condiciones de Vigencia tecnológica (El embarque de los vehículos equipados, deberá cumplir con los criterios de integridad y seguridad recomendados por el fabricante, para su transporte al país de destino y previo haber cumplido las reglas de etiquetado del país de origen así como para el país de destino de todos los componentes que incluya el vehículo equipado). Los gastos necesarios para el traslado, estancia y retorno de los miembros de la Comisión Técnica de Recepción designada, serán cubiertos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, de conformidad con la normativa legal vigente.

**16.2** La recepción del objeto de la contratación se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado y formará parte del acta.

#### **Cláusula Décimo Séptima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**17.1** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

**17.2** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en la República del Ecuador, para lo que podrá de ser el caso, autorizar por



escrito a la Entidad Contratante para que se debite del pago final del contrato los valores correspondientes a dicha protocolización legal. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

**17.3** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

#### **Cláusula Décimo Octava.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**18.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

**18.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**18.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décimo Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**



19.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

19.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### Cláusula Vigésima: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

20.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

#### Cláusula Vigésima Primera.- DOMICILIO

21.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en:

Por la Contratante: La ciudad de Cuenca República del Ecuador.  
Por la Contratista: La ciudad de .....

21.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:  
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca,  
Calle Miguel Heredia y Rafael María Arízaga.  
Teléfono: 074078604,  
[plucero@bomberos.gob.ec](mailto:plucero@bomberos.gob.ec).

El CONTRATISTA: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

#### Cláusula Vigésima Segunda.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

22.1. **Declaración.**- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones y todas las partes que forman parte integrante de este contrato y que lo están suscribiendo bajo su correspondiente representación legal.

22.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a los ( ) días del mes de ( ) del año 2019

TCrni. (B) Patricio Lucero Orellana  
PRIMER JEFE B.C.B.V.C.  
LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



## FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca para la importación para la adquisición de **5 AMBULANCIAS TIPO II ASISTENCIAL 4X2 CON CUERPO DE CABINA INTEGRAL**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta en calidad de representante legal o apoderado de (*nombre de la empresa*), declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con su existencia legal dentro del país (nombre del país de origen de la empresa) y al ser fabricantes (*o distribuidores directos de fábrica de los productos solicitados en este procedimiento*).
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado Ecuatoriano.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa internacional y técnica aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas*, en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de participación contenidas en el pliego procedimental y a las regulaciones internacionales de comercio, así como la normativa técnica que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades pertinentes determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en inhabilidad alguna para contratar con el Estado de la República del Ecuador, dentro de la normativa internacional aplicable.
17. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante o, a los



órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

18. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o sub proveedores.
19. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término máximo de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se lo declare como Adjudicatario Fallido del Estado Ecuatoriano, poniéndose dicha declaración al conocimiento y registro del Sistema Nacional de Contratación Pública de la República del Ecuador.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
  - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes contenidos en el pliego.



## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE:

País:

Ciudad:

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): (del representante legal o apoderado)

R.U.C: (código de identificación empresarial del país de origen)

## 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento .....(*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal



información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,



c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Especificar)

Compañía Anónima  
Compañía de Responsabilidad Limitada  
Compañía Mixta  
Compañía en Nombre Colectivo  
Compañía en Comandita Simple  
Sociedad Civil  
Corporación  
Fundación  
Asociación o consorcio  
Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

**C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.**

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:



Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

*Notas:*

- 1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
- 2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

#### 1.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Total a precios COSTO + FLETE (Costo incluido transporte hasta el puerto de destino en el Ecuador y todos los detalles de fabricación y comercialización de los bienes, incluida la Transferencia de Conocimiento a realizarse posterior a la recepción de los bienes en el B.C.B.V.C., en sus instalaciones de la Ciudad de Cuenca)				

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).

#### 1.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá exponer sus términos ofertados en cumplimiento mínimo de lo solicitado por la Entidad contratante en el título **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMATIVA TÉCNICA, CONDICIONES LEGALES Y CONDICIONES ECONÓMICAS MÍNIMAS A CUMPLIR POR LOS OFERTANTES**, de la **SECCIÓN II CONDICIONES PRECONTRACTUALES** de este pliego. Todas las afirmaciones contenidas en esta sección, deberán contar con la documentación de respaldo que acredite la calidad de cada exposición, al efecto se aceptarán documentos escaneados de su original que deben ser adjuntados al correo de la oferta.

#### 1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja.... de ....

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	





**1.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO**

Hoja.... de ....

o.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones

**1.8 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

Hoja.... de ....

Detalle del equipo	Año de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No.	Observaciones

**1.9 PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTAJE**

El ofertante deberá exponer sus términos ofertados que adicionalmente a los mínimos presentados, podrán ser valorados en la calificación por puntaje establecida en el presente pliego, siguiendo las reglas del título **EVALUACIÓN POR PUNTAJE** de la **SECCIÓN II CONDICIONES PRECONTRACTUALES** de este pliego. Todas las afirmaciones contenidas en esta sección, deberán contar con la documentación de respaldo que acredite la calidad de cada exposición, al efecto se aceptarán documentos escaneados de su original que deben ser adjuntados al correo de la oferta.

**1.10 ACEPTACIÓN DEL OFERTANTE**

El ofertante, libre, voluntaria y expresamente declara que conoce y acepta el texto íntegro de este formulario, mismo que respalda con toda la documentación que acredita su capacidad de participante dentro de este procedimiento de selección de proveedor internacional para provisión de bienes para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, Institución del Estado Ecuatoriano y se somete a sus estipulaciones.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



**BOMBEROS**  
CUENCA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca  
Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412 – 15 Oct. 1970

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

## **TEXTO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS INTERNACIONALES**

*ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DESIGNADA PARA EL PROCESO IMP-BCBVC-2019-04*

### **AMBULANCIAS**

El B. Cuerpo de Bomberos V. de Cuenca, Entidad Pública del Cantón Cuenca en la República del Ecuador, convoca a las empresas proveedoras de vehículos de transporte sanitario, para la "ADQUISICIÓN DE 5 AMBULANCIAS ASISTENCIAL TIPO II", para que presenten sus ofertas en el Procedimiento de Selección Internacional "IMP-BCBVC-2019-04"; la información total de las condiciones de participación del proceso encontrarán en la página web [www.bomberos.gob.ec](http://www.bomberos.gob.ec), en el link "Procesos de Importación 2019", a partir de las 10H00 del lunes 02 de diciembre 2019, hora oficial de la República del Ecuador (GMT-5).

